



2019- Año de la Exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 4 de abril de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. Antonia L. BLANCO autoriza el pago de la Factura N° 00004-00001683, cuya razón social es **FUNDASUR**.

Que corresponde al pago por la realización de cortes delgados de rocas, necesarios para las actividades que se realizan en el marco del dictado de la carrera de Geología.

Que el presente gasto será asumido con fondos de Fuente 11.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 00004-00001683 cuya Razón Social es **FUNDASUR**, por un monto de \$ **11.700**(pesos once mil setecientos). El gasto obedece al pago por la realización de cortes delgados de rocas, necesarios para las actividades que se realizan en el marco del dictado de la carrera de Geología.

Art.2°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 231/19


Mg. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.